

Martes, 19 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herguijuela

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de instalaciones municipales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa y/o aprovechamiento especial de instalaciones municipales, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 y ss. del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Herguijuela, 13 de mayo de 2026

Gonzalo J. González Muñoz

ALCALDE-PRESIDENTE

